



Honorarios



Comisión de
Honorarios
CTPCBA

Consejos para cotizar correctamente

A partir de este número, la Comisión de Honorarios del CTPCBA presenta un servicio de consultas para atender dudas relativas al cobro por el trabajo realizado. En este caso, se plantea un problema en relación con la cotización del trabajo.

¿Puedo cotizar por palabra una traducción pública como traducción pública y traducción sin carácter público, por ejemplo, una foja y las palabras restantes, que no llenan una foja?

La traducción pública es un instrumento compuesto por el documento fuente más la traducción. (Como tal, es indivisible e inalterable, lo que significa que los dos cuerpos no se deben separar ni se deben eliminar, agregar o intercambiar hojas). Por consiguiente, se cotiza como traducción pública independientemente del número de palabras, porque, precisamente, el carácter de traducción pública la distingue de la traducción sin carácter público no solo en la función social, sino también en el modo de cotización.

La foja de traducción es una hoja común —A4 es el tamaño más frecuente— a la que se da un formato determinado que equivale aproximadamente a quinientas palabras. La foja se cotiza como tal aunque no esté totalmente escrita (llena); es decir, aunque el número de palabras no llegue a quinientas. Es un error calcular el valor de la foja según parámetros distintos.

La unidad de cotización de la traducción pública siempre es la foja de traducción, no la página u hoja del documento fuente. Recordemos que una foja equivale a dos carillas.

Entonces, una traducción pública de una foja y media (dos carillas y media) se cotiza como de dos fojas. ■

